




CTVI

Vitoria-Gasteizko
Garraio eta Logistikako
Zentro Intermodala

Centro Intermodal de
Transporte y Logística de
Vitoria-Gasteiz

Garapen
logistikorako oinarria

La base para
el desarrollo logístico



***REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL
CENTRO INTERMODAL DE
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE
VITORIA-GASTEIZ***

Marzo de 2019

Rev. 01 Marzo 2019	REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE VITORIA-GASTEIZ	
Página 1 de 3		

El objeto de este Reglamento es el de establecer, de acuerdo con los Estatutos de las Comunidades de Propietarios, las directrices de conducta y buenas prácticas dentro del ámbito del Parque Logístico Intermodal **CTVI** en lo referente a la limpieza, residuos, respeto de las propiedades particulares y estacionamiento de vehículos tanto pesados, ligeros como vehículos turismo.

El cumplimiento de estas normas es, además, un claro signo de respeto y civismo que seguro repercutirá en beneficio de todos los que formamos parte de **CTVI**.

Obligan, por tanto, a todos los usuarios dentro del ámbito del Centro Intermodal de Transporte y Logística de Vitoria-Gasteiz, comprendiendo a las tres (3) fases del mismo diferenciadas y denominadas como Fase I, Fase II Norte y Fase II Sur.

1- LIMPIEZA.

Los espacios de uso común de **CTVI** se mantienen limpios conforme a los contratos de mantenimiento y actuaciones puntuales de limpieza previstas, con los proveedores designados y de acuerdo a las condiciones recogidas en el "Plan de mantenimiento preventivo de limpieza".

En este punto se recuerda que:

1.1 El lavado y limpieza de vehículos, se realizará siempre dentro de los locales, nunca en las zonas comunes o destinadas a viales.

1.2 Estará terminantemente prohibido, que los usuarios de elementos o unidades de la urbanización tengan cualquier clase de animales sueltos por la misma.

La limpieza dentro de cada ámbito privado (parcelas privadas) es responsabilidad de cada usuario o propietario.

2- RESIDUOS.

Los residuos generados por la actividad de cada empresa serán gestionados por ella misma dentro de su ámbito privado.

En este punto se recuerda lo establecido:

2.1 Estará terminantemente prohibido, almacenar cualquier tipo de mercancías, palets, contenedores, vehículos accidentados, etc., en las zonas destinadas a viales y aparcamientos, aunque los espacios ocupados sean lindantes con la parte de fachada correspondiente a su parcela.

Con el fin de respetar los espacios comunes, será de aplicación lo descrito en el párrafo anterior.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE VITORIA-GASTEIZ



En ningún caso se hará uso de contenedores o zonas de gestión de residuos ajenos a uno mismo, habiéndose de respetar las mismas para el uso exclusivo de su propietario.

Se recuerda que los contenedores dispondrán de tapas para evitar que los plásticos y cartones salgan arrastrados por el viento.

3- PROPIEDADES PARTICULARES.

En este punto se establece:

3.1 El derecho singular y exclusivo de cada propietario sobre el espacio delimitado por la superficie de sus lindes.

3.2 El uso y disfrute de dichos elementos y bienes comunes respetando los espacios particulares, no pudiendo estacionar en los mismos vehículos ajenos, ni temporal ni, muchísimo menos, con carácter definitivo.

4- ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.

Se recuerda que con carácter general:

"Son elementos de uso común los viales principales y accesorios, tanto los aptos para el tránsito rodado como los destinados a peatones, las zonas destinadas a aparcamientos y espacios libres."

Al usuario de cada parcela le corresponden además las siguientes obligaciones:

4.1 La de usar las cosas comunes disponiendo de ellas conforme a su destino y de manera que no perjudique al interés de la Comunidad, ni impida a los demás copropietarios utilizarlas según su derecho.

Atendiendo a estas normas se recuerda que **las plazas de aparcamiento existentes en todo el recinto están destinadas al estacionamiento de automóviles, no de vehículos de transporte.**

Esta norma queda definida por la propia planificación urbanística, la cual establece número de plazas en función de las personas que trabajan en el ámbito y la dimensión de las mismas.

La prohibición de aparcamiento de vehículos de transporte en las plazas destinadas a los automóviles queda explícitamente reflejada en los carteles existentes en todos los accesos al recinto.

Rev. 01 Marzo 2019	REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL CENTRO INTERMODAL DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE VITORIA-GASTEIZ	
Página 3 de 3		


Las zonas para el aparcamiento de los vehículos de transporte serán:

- La playa de maniobras de cada empresa para sus propios vehículos.
- El Aparcamiento de Vehículos Industriales vigilado 24 horas, 365 días al año.

Se recuerdan las normas de circulación a seguir con carácter genérico y obligatorio:

- Velocidad máxima de circulación 40 km/h.
- Los usuarios emplearán para el estacionamiento de los vehículos particulares los lugares señalizados a tal fin.
- NO se estacionarán los vehículos particulares en lugares que obstaculicen maniobras de vehículos pesados ni en las inmediaciones de los muelles de carga.
- Los camiones estacionarán y maniobrarán en los lugares habilitados a tal fin.
- Los peatones circularán por las aceras y los pasillos señalizados a tal fin.
- Se respetará en todo momento las normas del código de circulación.

Se recuerda además la existencia de dos (2) documentos de referencia a considerar en cuanto al mantenimiento preventivo ante heladas y nevadas, y mantenimiento preventivo de limpieza.

Se encuentran a disposición de todos los usuarios en la sección "descargas" de la página web de  www.ctvitoria.com:

- Plan preventivo ante heladas y nevadas.
- Plan de mantenimiento preventivo: limpieza, zonas verdes y redes de saneamiento (documento aplicable cuando hay contrato de mantenimiento).
- Rondas Presenciales de Seguridad
- Normas de uso de los sistemas contra incendios (Fase 2 Norte y Fase 2 Sur)



CTVI
Centro Intermodal de
Transporte y Logística de
Vitoria-Gasteiz

Lermandabide,8
P. I. Jándiz · 01015 VITORIA-GASTEIZ
Tel. + 34 945 29 04 41 · Fax +34 945 29 01 59
E.: ctvi@ctvitoria.com · W.: www.ctvitoria.com

Vitoria-Gasteiz, 1 de marzo de 2019

El Administrador